



México D.F. a 04 de abril de 2011

COMUNICADO IMPORTANTE PARA LA ENTREGA DE LA CLUNI

Con el propósito de garantizar una mayor certeza y seguridad sobre los documentos que expide el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se les informa que la Constancia de Inscripción al Registro (CLUNI), será entregada únicamente al Representante Legal de la organización acreditado ante el Registro.

De los requisitos para la entrega de la CLUNI:

El representante legal deberá presentar en el Módulo del Registro Federal de las OSC donde haya iniciado su trámite, lo siguiente:

- 1) Acuse original del trámite de solicitud de inscripción.
- 2) Original de identificación oficial (IFE, pasaporte o cédula profesional vigentes).
- 3) Si al iniciar el trámite de inscripción no presentó los documentos originales, deberá presentarlos para su cotejo correspondiente.

Recuerde:

Sólo podrá entregarse la CLUNI al Representante Legal siempre y cuando cumpla con los requisitos para la entrega.

No se aceptará Carta Poder firmada por el Representante Legal.

Verifique con el Responsable del Módulo donde inició su trámite, que su CLUNI se encuentre lista para entrega y atienda los pendientes que tenga sobre el mismo.



Al momento de recoger su CLUNI, el Responsable del Módulo le hará entrega del Formato de Derechos y Obligaciones conforme a lo establecido en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y en su caso, Carta Compromiso para la presentación de escrituras faltantes de Registro Público de la Propiedad.

Dada la importancia que tiene la CLUNI como medio de registro e identificación, agradeceremos revisar cuidadosamente sus datos para asegurarse de que la información contenida es correcta.

En caso de identificar algún error ortográfico le solicitamos no recibir el documento y hacerlo de conocimiento a efecto de llevar a cabo la corrección aplicable.